

INFORME TÉCNICO

**JUSTIFICACIÓN SUPLIDOR UNICO COMPRA DE
COMPONENTES DE LA UNIDAD CRU DE LOS
TWACS**

MARZO 2023

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA

Adquisición de componentes de la unidad CRU TWACS

6.2
BR

Para: Comité de Compra y Contrataciones EDE Este

De: Jaime Gomez Mota
Director Tecnología de la Información

Asunto: Informe Justificativo de Suplidor Único – Adquisición de componentes para la unidad CRU de la solución TWACS

Fecha: 15 de marzo del 2023

Estimados miembros del Comité de Compras:

Luego de un cordial saludo, tenemos a bien presentarle un informe mediante el cual solicitamos su evaluación para la contratación del proveedor ACLARA, por calificar este como Proveedor Único para la siguiente adquisición, incluido en el plan de compras y pendiente de asignación de número de PACC, en virtud de lo expuesto a continuación:

Adquisición de componentes para la unidad CRU de la solución TWACS.

I. Antecedentes

La Distribuidora de Electricidad del Este “EDE Este” en el 2011 adquirió la solución para la Telemedición de sus clientes con tecnología TWACS, esto con el fin de añadir más puntos de telemetria al sistema y disminuir el fraude. Actualmente tenemos una situación de que no tenemos disponibles el componente del CRU tarjeta SCPA-G2, requerida para poder corregir las averías que se presenten y tener un stock para averías futuras.

II. Objetivo

Suplir el componente para stock y reposición por averías de las tarjetas SCPA-G2 en las unidades CRU del sistema TWACS, instalados en varias subestaciones.

BP
J.S.P.

III. Alcance

El presente informe aplica para la adquisición de cinco componentes tarjeta SCPA-G2 de la unidad CRU de la solución de telemedición TWACS (*Two-Way Automatic Communication System*) "Sistema de comunicación automática de dos vías", de la marca ACLARA, necesarios para mantener en operación en caso de que los componentes especificados sufran algunas averías que requieran su reemplazo.

IV. Situación Actual

En la empresa tenemos 9 subestaciones con sistemas TWACS (*Two-Way Automatic Communication System*) "Sistema de comunicación automática de dos vías", cuya tecnología corresponde a la marca ACLARA, estas totalizan 113,811 medidores para la gestión de fraudes, tele facturación y gestión de corte automático en los medidores con desconectivos.

BP
J.S.

Componentes a adquirir:

Componente	Cantidad solicitada	Necesidad actual	Stock para averías
Tarjeta SCPA-G2	5	Tener un stock para averías	5

Subestaciones actualmente con la solución TWACS

Subestación Hainamosa
Subestación Invivienda
Subestación Los Mina 138(2)
Subestación Cesar Nicolas Penson
Subestación Timbeque 1 (Despacho)
Subestación el Brisal (2)
Subestación Capotillo
Subestación Timbeque 2
Subestación Guerra

V. Justificación de proveedor único

Además de la necesidad técnica presentada en este informe, se opta por la empresa ACLARA:

- Los transformadores, compuestos por CRU, MTU, OSA y OMU, que están instalados en las 9 Subestaciones son marca TWACS y fabricados por la empresa ACLARA, tecnología que fue adquirida previamente por esta empresa.
- Solo los componentes que estamos solicitando son para reemplazos de partes de la CRU, equipo de comunicaciones administrados por el área de Tecnología y que son de la marca TWACS de la empresa ACLARA.
- Solo la empresa ACLARA pueden proveer los componentes y el personal técnico calificado y certificado para corregir inconvenientes que se pudiesen presentar en la solución, así como también consultas técnicas.

Costos estimados

Componente	Cantidad	Costo unitario USD\$	Totales USD\$
Tarjeta SCPA-G2	5	4,887.50	24,437.50
Total			24,437.50

Cabe destacar que se realizaría una compra directa al fabricante y la empresa ACLARA estarían entregándonos en puerto de Republica Dominicana los componentes, quedando bajo la responsabilidad de EDEESTE el retiro y pago de impuestos de la aduana, esta adquisición es tipo CIF.

Además de la necesidad técnica presentada en este informe, se opta por proveedor único ya que:

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 3, Numeral 6, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, expresamente establece lo siguiente:

“Proveedor Único. Procesos de Adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor

BP
S.S.

*original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones, o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existente, o **la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas**".*

VISTOS: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, el Reglamento de Aplicación de la citada Ley instituido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, los Manuales de Procedimientos, las Resoluciones del Órgano Rector, y la normativa legal aplicable al procedimiento.

Luego de lo previamente expuesto, tenemos a bien recomendar al Comité de Compras considerar lo siguiente

BP

J.S.

RECOMENDACIÓN

- 1) **AUTORIZAR** la selección de proveedor Único a favor de la empresa **ACLARA** para la compra de la tarjeta SCPA-G2 de la unidad CRU de los sistemas TWACS, por un monto ascendente a la suma de **VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 DOLARES AMERICANOS (US\$24,437.50)**

Agradeciendo la atención, reciba un cordial saludo.

Muy atentamente

Área Solicitante:	
Preparado por:	Aprobado por:
<i>Braventon Peña 02/03/23</i>	<i>Jaime Gomez Mota 22/03/23</i>
Braventon Peña	Jaime Gomez Mota
Gerente Redes y Comunicaciones	Director Tecnología de la Información

